DESAJPOO25-205

Popayán, marzo 5 de 2025

Doctora
JULIANA MARIA GIRALDO SERNA
Directora Ejecutiva Seccional
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán

Asunto: *"necesidad para contratar la prestación del servicio de fumigación para el control y eliminación de plagas de acuerdo con las condiciones técnicas, de calidad y cantidad exigidas por la entidad en las cuarenta y siete (47) sedes del departamento del cauca"*

FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ☒ **OBRA** ☐

OTRO **CUAL** _____

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:	5 de marzo de 2025
NOMBRE:	**JULIANA MARIA GIRALDO SERNA**
CARGO:	Directora Ejecutiva
DEPENDENCIA (UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)	Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán

1. **ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)**
 (marque con una X la opción correspondiente)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		
Vigencias futuras (si aplica).		
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).	**X**	
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.	**X**	
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).		
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		

Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)		
Anexo ANS (Cuando aplique)		

1.1 Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación intuito persona.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

(Si marco con X alguna de las opciones anteriores debe adjuntar el respectivo documento como anexo de la presente solicitud)

2. NECESIDAD

a) Descripción de la necesidad

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Cauca.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca
de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Departamento del Cauca y las demás que le hayan sido delegadas, le compete adelantar actividades necesarias para garantizar la conservación, el mantenimiento y la debida administración de los bienes de la Entidad y velar porque se encuentren asegurados adecuadamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, en cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIR, la matriz legal ambiental y la NTC ISO 14001:2015, en tal sentido se hace necesario brindar a usuarios y funcionarios de la justicia, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de sus funciones.

Parte fundamental en tal propósito está en procurar un ambiente libre de ácaros, insectos, arácnidos, roedores y demás plagas, reptantes, rastreras o voladoras, que hagan posible un desempeño en condiciones ambientalmente agradables, contribuyendo así a la prestación, de manera óptima por parte de los funcionarios, de los servicios requeridos por la comunidad.

Así también, Es preciso señalar que la entidad no dispone de planta de personal capacitado para realizar estos servicios, ni con los medios adecuados para el abastecimiento de insumos, así como tampoco con equipos y elementos necesarios para el desarrollo de esta labor, por lo cual, se hace necesario contratar con los servicios de una persona especialista en el servicio de control de plagas.

En búsqueda de tal fin se hace necesaria la consumación de acciones encaminadas a la aplicación por parte de manos profesionales, de elementos químicos de uso permitido y avalado por la ley en el exterminio, control, y prevención de apariciones de las indeseables plagas arriba anotadas.

En la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propio, sin embargo, resulta necesario mencionar que, conforme al Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Seccional de Administración Judicial está en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, no obstante, en la etapa de planeación del proceso se ha encontrado que el servicio a contratar no está disponible en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Así mismo, es importante manifestar que el servicio que se contrate debe garantizar
procesos y servicios basados en el concepto de calidad y medio ambiente, a fin de ofrecer
a todos los funcionarios y empleados, así como también a los usuarios, un servicio integral
que no esté en contravía con los procesos y políticas de calidad y medio ambiente adoptados por la Entidad.

En virtud de lo anterior, el área administrativa apoyada en la oficina de mantenimiento sustenta la contratación, para Prestación del servicio de fumigación contra ácaros, insectos, arácnidos, roedores y demás plagas reptantes, rastreras o voladoras, en el Distrito Administrativo de Popayán y Distrito Judicial del Cauca

b) OBJETO

> “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN -CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN LAS CUARENTA Y SIETE (47) SEDES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Antecedentes

No. contrato	*objeto*	*Modalidad de selección*	*Contratista*	*Valor*	*Descripción de los resultados obtenidos*	*Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)*
12 de 2024	*EL CONTRATISTA se compromete con LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA, la Prestación de Servicios de fumigación de acuerdo a las condiciones técnicas, de calidad y cantidad exigidas por la entidad.*	*Mínima Cuantía*	*CAUCANA DE FUMIGACIONES*	*5.000.000*	*Los resultados obtenidos se encaminan a la buena percepción de los servidores a las actividades realizadas, además que la sede que fue objeto del servicio no presenta ningún tipo de vector que pueda afectar a los servidores.*	*En la ejecución del contrato se tuvieron factores positivos como:* - *Contratista con todos sus permisos vigentes* - *Insecticidas usados fueron de carácter agro biológicos*

2.1 ¿Indique otras alternativas que se estudiaron y analizaron para satisfacer la necesidad?

Se estudio realizar la actividad de fumigación, por medio del contrato de aseo que se tenía suscrito, pero la empresa no contaba con la licencia para la fumigación, ni con el personal capacitado para la aplicación del producto, por ello no fue viable esta alternativa.

2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

El alcance de la necesidad será para todo el Distrito Administrativo de Popayán y Distrito Judicial del Cauca

ITEM	SEDE-MUNICIPIO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	ALMAGUER	ALMAGUER	Calle 5 No 5-03 Calle de San Luis
2	ARGELIA	ARGELIA	Calle 3 No 2 - 17
3	BALBOA	BALBOA	Calle 6 No 1-29 Barrio Bello Horizonte
4	BOLÍVAR	BOLÍVAR	CALLE 4 - 4-59
5	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	CARRERA 4 · 2 - 96
6	CAJIBIO	CAJIBIO	CARRERA 3· 4 - 05 b/ patio bonito cajibio
7	CALDONO	CALDONO	Carrera 5 3-89 Barrio Divino Niño.
8	CALOTO	CALOTO	CARRERA 5 - 10-53
9	CORINTO	CORINTO	CALLE 6 9-35
10	FLORENCIA	FLORENCIA	CARRERA 2 # 3-23 25 29 Barrio la Cadena
11	GUACHENE	GUACHENE	ALCALDIA MUNICIPAL
12	GUAPI	GUAPI	CARRERA 2 5-49/51/55
13	INZÁ	INZÁ	ALCALDIA MUNICIPAL
14	JAMBALO	JAMBALO	Barrio Centro Diagonal a la Alcaldía del Municipio de Jambaló
15	LA SIERRA	LA SIERRA	CARRERA 3 # 5-41
16	LA VEGA	LA VEGA	Calle 7A 2-26
17	LOPEZ DE MICAY	LOPEZ DE MICAY	CALLE SAN FRANCISCO
18	MERCADERES	MERCADERES	Calle 10 No 4-39 Barrio La Colina
19	MIRANDA	MIRANDA	CALLE 9 8-30
20	MORALES	MORALES	calle 4 b # 1-08

21	PADILLA	PADILLA	CARRERA 2 No 8-42 Barrio Carlos Lleras Restrepo
22	PÁEZ	PÁEZ	CARRERA 3 ·NO 4-01/05 B/ SAN FERNANDO
23	PATÍA	PATÍA	CARRERA 3 - 4-48
24	PIENDAMO	PIENDAMO	CARRERA 7 · 9 - 30
25	POPAYÁN	BALCONES DEL MOLINO	calle 2 con carrera 8 esquina
26		BODEGA	calle 7 13-08
27		EDIFICIO CANENCIO - POPAYAN	carrera 4a 2-18
28		JUZGADOS CON COMPETENCIAS PARA ADOLESCENTES - POPAYAN	calle 5a 1-11
29		JUZGADOS SANTO DOMINGO - POPAYAN	cra 5 3-74
30		PALACIO DE JUSTICIA " LUIS CARLOS PÉREZ" - POPAYAN	calle 8 10-00
31		PALACIO NACIONAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - POPAYAN	Calle 3 3-31
32	PUERTO TEJADA	PUERTO TEJADA	cra20#21-64 barrio la esperanza
33	PURACÉ	PURACÉ	CALLE4 # 2-40
34	ROSAS	ROSAS	Carreara 3 8-16 Barrio Belen
35	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	CALLE 3 4-03
36	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CARRERA 5 · 5 - 05
37	SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 3 - 3-29
38	SILVIA	SILVIA	CARRERA 2 12 - 56 y 59 Barrio el porvenir
39	SOTARA	SOTARA	CARRERA 2A 2-20
40	SUAREZ	SUAREZ	CARRERA 5 4-11

41	SUCRE	SUCRE	CARRERA 1 # 3-14 Barrio Centro
42	TAMBO	TAMBO	CALLE 4 - 7A-10
43	TIMBIO	TIMBIO	CARRERA 17 · 18 - 18
44	TIMBIQUI	TIMBIQUI	CARRERA2 # 3-16
45	TORIBIO	TORIBIO	CALLE 3 NO 5-18-33
46	TOTORÓ	TOTORÓ	CALLE 3 4 - 86 Barrio Centro
47	VILLA RICA	VILLA RICA	CALLE 3N 8-04

3 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

4 Propuesta de Obligaciones Generales

El Contratista se obliga con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán - Cauca, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en Proceso de Selección.
2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones
3. Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas.
4. Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad
5. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN – CAUCA
7. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

8. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
9. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
10. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
11. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN –CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio
12. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.
13. Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el Contratista. Dicho personal estará debidamente capacitado para el servicio de fumigación de manera correcta
14. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.
15. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
16. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

4.1. Obligaciones Específicas

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas por cada una de las dos (02) jornadas de fumigación para el control y eliminación de plagas mediante la aplicación de insecticidas por el método de aspersión y rodenticidas en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Cauca, jornadas que deberán realizarse durante los meses de mayo, junio, octubre y noviembre de 2025; no obstante, será deber del Contratista ejecutar las actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para la óptima prestación del servicio de fumigación en los inmuebles que defina la Entidad en el Cauca, por consumo y/o monto agotable.

1. La fumigación y control de plagas se realizará en los inmuebles que defina la Entidad conforme el presupuesto oficial estimado.
2. Atender los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato, dentro del primer día hábil siguiente a la solicitud realizada por la Entidad, para los demás municipios Cauca y así mismo adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

3. Prestar los servicios conforme las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad, y de acuerdo con la normatividad legal aplicable.
4. Entregar al Supervisor del Contrato, a la suscripción del acta de inicio el cronograma de ejecución, teniendo en cuenta el número de jornadas que se requiere, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.
5. Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en los cronogramas. Cualquier ajuste será informado por el supervisor del contrato con una antelación de dos (2) días hábiles anteriores al evento.
6. Entregar en el momento de la suscripción del acta de inicio el panorama de riesgos, de los servicios a contratar.
7. Dotar a la totalidad del personal destinado a la prestación del servicio, la dotación respectiva y los elementos de protección que cumplan con la normatividad vigente en SG-SST (guantes, tapabocas, botas, caretas, etc.).
8. Llevar a cabo en conjunto con el supervisor del contrato o la persona que este designe, las visitas técnicas previas necesarias según sea el caso, cuyo propósito sea constatar o identificar las condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades a realizar.
9. Para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, el contratista deberá contar con los productos, equipo, medios y personal suficiente. En todo caso el transporte de personal y/o equipos necesarios para la prestación del servicio son responsabilidad del contratista y deben ser tenidos en cuenta para efectos de la presentación de su oferta económica.
10. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el presente documento.
11. Utilizar productos con las siguientes características amigables con los seres humanos y el medio ambiente: la primera, que sea de bajo olor o imperceptible y la segunda, que sean aplicados por hidro aspersores, logrando mayor cubrimiento de las áreas, permitiendo que los funcionarios y Empleados puedan ingresar nuevamente a sus áreas de trabajo.
12. Garantizar que el personal a emplear para el servicio de fumigación y control de plagas portará en correctas condiciones los elementos de seguridad industrial necesarios.
13. Previo a la realización de cada servicio de fumigación, el contratista deberá aportar los certificados de pago o aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social, ARL, demás parafiscales, de todo el personal que ejecutará las labores.
14. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la relación de todo el personal que ejecutará las labores por cada una de las sedes judiciales (nombre completo, número de documento de identidad), con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso, para efectos de ser revisado y aprobado por parte del Supervisor, con los certificados de pago o aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social, ARL, demás parafiscales.

15. Las personas que presten el servicio objeto del contrato deberán presentar el carné que los acredite como personal de la firma Contratista y carnet de ARL.
16. El Contratista deberá suministrar los materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio; los cuales deben ser de primera calidad y estar en excelente estado. Será responsabilidad del Contratista, el transporte de dichos materiales a cada sede judicial de acuerdo con el lugar de ejecución.
17. El Contratista deberá presentar un informe técnico de cada servicio prestado, el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre de sede judicial
- Fecha de ejecución
- Descripción de actividades realizadas
- Archivo fotográfico (antes y después de la ejecución de la labor)
- Observaciones y recomendaciones.

18. Realizar la entrega de los Certificados de Gestión Integral de Plagas por cada uno de los inmuebles con la correspondiente orden de servicio debidamente firmada por la (s) persona (s) que realizó la actividad y por el funcionario y/o empleado al servicio de la Rama Judicial, como constancia del servicio recibido y por cada una de las jornadas realizadas.

5 Requisitos ambientales.
Requisito habilitante

1. Licencia Sanitaria de Funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental, correspondiente al lugar de la prestación del servicio, con antigüedad no mayor a 1 año y soporte de visita de seguimiento por la misma licencia Sanitaria (Concepto sanitario) expedido por la autoridad de salud de la zona.
2. Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL. En caso de que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.
3. Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión.

Al inicio del contrato

1. Procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
2. Presentar el protocolo o plan de contingencias, en caso de emergencia por el uso del producto.
3. Listado del personal que realizará la actividad de fumigación.
4. Certificados de capacitación o relación de las capacitaciones recibidas en los últimos seis (6) meses, del personal que realiza la actividad de fumigación. Las capacitaciones deberán estar relacionadas con la actividad a efectuar.
5. Aportar plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
6. Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos para fumigación utilizadas. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.
7. El contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se comprometerse a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.
8. Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En la ejecución del contrato

1. Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la prestación del servicio.
2. En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de esta actividad, bajo su propio costos y logística requerida.
3. Hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
4. Hacer entrega de los informes de fumigación en medio magnético y enviados al supervisor del contrato

6. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

- **Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas):** Durante el proceso de evaluación de los proponentes, el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST.
El contratista es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.

- **Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas)**
 El contratista debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.

- **Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social**
 El contratista debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

- **Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales**
 El contratista debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.

- **Certificación uso de elementos de protección personal (EPP)**
 El contratista debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto - cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.

- **Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social**
 El contratista debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

- **F. Certificación constancia de idoneidad para tareas**
 El contratista debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas.

- **Certificación de compromiso capacitaciones (solo personas jurídicas)**
 El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas:

 - Riesgos y peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar
 - Atención y manejo de emergencias
 - Reporte de incidentes y accidentes de trabajo
 - Procedimiento de trabajo seguro (según actividad objeto de contrato)
 - Planes de rescate, entre otros

- **Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas (solo personas jurídicas)**
 El contratista debe presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.
 Nota: Tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada solo si dentro de sus actividades utiliza materiales peligrosos o sustancias químicas.

- **Certificación de compromiso cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental de la entidad**
 El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a cumplir con los establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

No	Especificaciones	Equipos	Plaguicida	Lugar	Cantidad
1	Fichas técnicas de los productos a utilizar en el proceso de fumigación, presentar certificación ambiental y/o certificación INVIMA de los mismos. Hojas de seguridad de los plaguicidas, en ningún caso podrá ser de categoría toxicológica I y II, a excepción de rodenticidas de acuerdo al cumplimiento del Decreto 1 8 4 3 de 1991 y Ley 55 de 1993. Certificado de intervención/fumigación.	Nebulizador Hurricane ULTRA. (Efecto de choque) para uso con Isecticidas piretroides, contra toda clase de insectos rastreos y voladores en áreas administrativas Bomba de compresión manual / Hudson X Pert. (Efecto residual), con insecticida piretroide de uso en salud pública en zonas: comunes, andenes / sardineles, paredes, techos, otros.	insecticida concentrado en presentación polvo mojable de acción residual, contra todo tipo de insectos voladores, rastreros. insecticida presentación: concentrado emulsionable, acción de choque contra toda clase de insectos voladores, rastreros.	Las 47 sedes de la Rama Judicial en el Departamento del Cauca.	2 por cada sede

8. Criterios adicionales y Condiciones técnicas del contratista de mayor valor o calidad

N/A

9. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

10. Fecha estimada en la que se requiere la obra o el bien o servicio terminado:

31 de diciembre de 2025

12. Periodicidad y forma la entrega: (si aplica).

Se requieren 2 fumigaciones en el año 2025 por cada sede las cuales son cuarenta y siete (47) del Distrito Judicial del Cauca que se ejecutaran en los meses de mayo y noviembre.

13. Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS

N/A

14. Riesgos previsibles

Anexo Matriz de Riesgos
Conforme a su experiencia profesional y en lo ocurrido en contratos similares indique los riesgos que surgen con la ejecución del futuro contrato.

señalar las dificultades presentadas durante el proceso de contratación, o en la ejecución del contrato o en la etapa postcontractual, las cuales pueden ser tenidas en cuenta al momento de estructurar el nuevo proceso de contratación.

15. Observaciones generales

Detallar aquellas condiciones u observaciones propias de la contratación no detalladas en los ítems anteriores que resultan de especial relevancia para el proceso de contratación y para la ejecución del contrato.

16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Nacional (marque una X en la opción que corresponda)	SI		NO	X
Departamento	CAUCA			

ITEM	MUNICIPIO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	ALMAGUER	ALMAGUER	Calle 5 No 5-03 Calle de San Luis
2	ARGELIA	ARGELIA	Calle 3 No 2 - 17
3	BALBOA	BALBOA	Calle 6 No 1-29 Barrio Bello Horizonte
4	BOLÍVAR	BOLÍVAR	CALLE 4 - 4-59
5	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	CARRERA 4 · 2 - 96
6	CAJIBIO	CAJIBIO	CARRERA 3· 4 - 05 b/ patio bonito cajibio
7	CALDONO	CALDONO	Carrera 5 3-89 Barrio Divino Niño.
8	CALOTO	CALOTO	CARRERA 5 - 10-53
9	CORINTO	CORINTO	CALLE 6 9-35
10	FLORENCIA	FLORENCIA	CARRERA 2 # 3-23 25 29 Barrio la Cadena

11	GUACHENE	GUACHENE	ALCALDIA MUNICIPAL
12	GUAPI	GUAPI	CARRERA 2 5-49/51/55
13	INZÁ	INZÁ	ALCALDIA MUNICIPAL
14	JAMBALO	JAMBALO	Barrio Centro Diagonal a la Alcaldía del Municipio de Jambaló
15	LA SIERRA	LA SIERRA	CARRERA 3 # 5-41
16	LA VEGA	LA VEGA	Calle 7A 2-26
17	LOPEZ DE MICAY	LOPEZ DE MICAY	CALLE SAN FRANCISCO
18	MERCADERES	MERCADERES	Calle 10 No 4-39 Barrio La Colina
19	MIRANDA	MIRANDA	CALLE 9 8-30
20	MORALES	MORALES	calle 4 b # 1-08
21	PADILLA	PADILLA	CARRERA 2 No 8-42 Barrio Carlos Lleras Restrepo
22	PÁEZ	PÁEZ	CARRERA 3 ·NO 4-01/05 B/ SAN FERNANDO
23	PATÍA	PATÍA	CARRERA 3 - 4-48
24	PIENDAMO	PIENDAMO	CARRERA 7 · 9 - 30
25	POPAYÁN	BALCONES DEL MOLINO	calle 2 con carrera 8 esquina
26		BODEGA	calle 7 13-08
27		EDIFICIO CANENCIO - POPAYAN	carrera 4a 2-18
28		JUZGADOS CON COMPETENCIAS PARA ADOLESCENTES - POPAYAN	calle 5a 1-11
29		JUZGADOS SANTO DOMINGO - POPAYAN	cra 5 3-74
30		PALACIO DE JUSTICIA " LUIS CARLOS PÉREZ" - POPAYAN	calle 8 10-00

31		PALACIO NACIONAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - POPAYAN	Calle 3 3-31
32	PUERTO TEJADA	PUERTO TEJADA	cra20#21-64 barrio la esperanza
33	PURACÉ	PURACÉ	CALLE4 # 2-40
34	ROSAS	ROSAS	Carreara 3 8-16 Barrio Belen
35	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	CALLE 3 4-03
36	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CARRERA 5 · 5 - 05
37	SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 3 - 3-29
38	SILVIA	SILVIA	CARRERA 2 12 - 56 y 59 Barrio el porvenir
39	SOTARA	SOTARA	CARRERA 2A 2-20
40	SUAREZ	SUAREZ	CARRERA 5 4-11
41	SUCRE	SUCRE	CARRERA 1 # 3-14 Barrio Centro
42	TAMBO	TAMBO	CALLE 4 - 7A-10
43	TIMBIO	TIMBIO	CARRERA 17 · 18 - 18
44	TIMBIQUI	TIMBIQUI	CARRERA2 # 3-16
45	TORIBIO	TORIBIO	CALLE 3 NO 5-18-33
46	TOTORÓ	TOTORÓ	CALLE 3 4 - 86 Barrio Centro
47	VILLA RICA	VILLA RICA	CALLE 3N 8-04

17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado, como valor del presente contrato, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($52.250.000) IVA INCLUIDO**; de acuerdo con el estudio de mercado adelantado por la Entidad con base las cotizaciones, el cual arrojó los precios unitarios (Se anexa Excel con el estudio de marcado realizado por La Entidad).

Presupuesto estimado

*Se debe establecer el presupuesto estimado por la dependencia para satisfacer la necesidad resultado del **estudio de Mercado elaborado para el proyecto de inversión del Plan Operativo Anual de Inversión o de la formulación del presupuesto oficial de funcionamiento.***

Análisis de las Variables Consideradas

Se deberá explicar el ejercicio adelantado por la dependencia para estimar un posible presupuesto que satisfaga la necesidad descrita (contrataciones históricas, estudio de mercado, revisión otras entidades)

Valor reportado en la Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial

a. Identificación presupuestal.

(cuando es un proceso financiado con inversión no debe remitir el CDP ni diligenciar esta información en esta etapa).

Recursos de la vigencia actual

CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor CDP	Valor a Afectar
**				
TOTAL				

Recursos de vigencias futuras

Número de autorización Vigencias Futuras	Vigencia	Código presupuestal	Valor VF	Valor a Afectar
TOTAL				

18.SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

(marque una X en la opción que corresponda)

El contrato requiere:	A. Supervisión	X	B. Interventoría*	
A1. Servidor sugerido para ejercer la supervisión técnica o integral, nombre completo, cargo, grado, cédula y dependencia, (Diligenciar este campo solo si marco SI en la fila anterior)				
A2. El contrato requiere	SI		NO X	

supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la División de Supervisión **(Se exceptúan temporalmente las contrataciones de Infraestructura Física y de Tecnologías)**				
A3. El contrato requiere interventoría (si respondió si al literal A del presente cuadro, acá deberá responder de manera negativa)	SI		NO X	

a. Necesidad de contratar una interventoría

N/A

19. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto
ANDREY GALVIS PEREZ	PROFESIONAL G12	admcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co	3014212869
ANGELA LOAIZA L	ASIST ADMON G5	aloaizal@cendoj.ramajudicial.gov.co	3014942248

Notas:
En el evento de requerirse información adicional a la establecida, los profesionales de la División de Estructuración la solicitarán al profesional designado por la Unidad responsable.

Cordialmente,



ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
Coordinador Área Administrativa

Nombre y cargo		Visto bueno
Elaboró:	ALoaizaL – MGaonQ – IruizH	
Revisó:	AGalvisP	
Aprobó:	AGalvisP	